

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**ADJ. APOYO JUDICIAL. No. 1100131100032023
00038**

Se **INADMITE** el libelo, para que se ajuste a la nueva legislación, debiendo el apoderado(a) demandante, en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanarla en lo siguiente:

1. Adecuar la demanda de acuerdo a lo reglado en los numerales 1°, 2° y 3° y 4° del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, en concordancia con el artículo 82 del C.G. del P.

2. Determinar de manera clara, precisa y por separado una a una las pretensiones de la demanda, especificando para qué acto jurídico solicita la Adjudicación de Apoyo, como quiera que la curaduría para este tipo de proceso no procede.

3. Si está en su poder, aporte la valoración de apoyos realizada al titular del acto jurídico por parte de una entidad pública o privada.

4. Allegar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de la persona en condición de discapacidad, señor TITO OBANDO PEREZ y/o la Partida de Bautismo.

5. Apórtese copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento de las señoras LUZ MARLENE OBANDO ESCOBAR y CLAUDIA PATRICIA OBANDO ESCOBAR como quiera que las constancias y/o certificaciones no suplen el Registro Civil de Nacimiento.

6. Mencione la dirección física y electrónica de las señoras LUZ MARLENE OBANDO ESCOBAR y CLAUDIA PATRICIA OBANDO ESCOBAR, citadas como testigos en el acápite de notificaciones.

7. Indíquese el nombre y dirección física y electrónica de los familiares por línea materna y por línea paterna o de otras personas que estén interesadas en ejercer algún tipo de apoyo judicial en favor de la persona en condición de discapacidad, señor TITO OBANDO PEREZ.

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

8. La señora MARIA VICTORIA OBANDO FLOREZ, quien actúa como agente oficiosa deberá acreditar la calidad de profesional en derecho en la presente acción.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 07 HOY 22 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

YCBR

Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c691107103d90c0ae456ce99fe32c40156e4d85b6be8e715a23d607e23200346**

Documento generado en 21/02/2023 03:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>